



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Seis (6) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

REFERENCIA: RESPONSABILIDAD CIVIL

DEMANDANTE: CALEB VISBAL PACHECO Y OTROS

**DEMANDADO: TRANSPORTES BASTIDAS BOLAÑO CASTILLO CUELLO Y CIA S.C.A.
Y OTROS**

RADICADO: 47001-3153-003-2024-00244-00

Revisada la subsanación de la demanda, al ser presentada en debida forma y al reunir los requisitos establecidos en los artículos 82, 84, 90 y 368 del C.G del P., se admitirá.

Por lo anterior.

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la demanda formulada por CALEB VISBAL PACHECO, OSMAN ANDRES VISBAL PACHECO y YANDRIS PAMELA VISBAL PACHECO en contra de TRANSPORTES BASTIDAS BOLAÑO CASTILLO CUELLO Y CIA S.C.A., BRANDO JAVIER PALOMINO GUEVARA, GUSTAVO SERRANO PRADA, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES y SEGUROS DEL ESTADO S.A., según se consideró

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, córrase traslado a los demandados por el término de veinte (20) días que se surtirá con la notificación de esta providencia en la forma establecida en el artículo 291 del Código General del Proceso, en armonía con la ley 2213 de 2022

TERCERO: Reconocer personería al abogado EDUARDO AARON ARIZA, para que actúe como apoderado de la parte demandante, en los términos del mandato a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUIS GUILLERMO AGUILAR CARO
JUEZ

la presente decisión se notificó mediante estado No.007 de fecha 7 de febrero de 2025
Erwing Dalí Jiménez Domínguez
Secretario



Firmado Por:
Luis Guillermo Aguilar Caro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b6f26bc7fca15eae45e46038a3c06eb3485406b1fe9caeabbf3043d30948663**

Documento generado en 06/02/2025 04:38:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>